



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

pasado al Venor. D. Andres X. Guesada para combidas al Venor
Vicario, Estado Civ. y Comunidades, y hacer todos los Reques al año
una Rogativa, con asistencia al Ayuntamiento. a la Sra. Curia, para
por este medio implorar el auxilio Divino para el buen Exito de la
presente Guerra; y en efecto se executo por todo el tiempo que la
Villa tubo por comben. y havendose celebrado en esta Rogativa
el Santo Sacrificio de la Misa para esto fin, y hasta ahora no ha
visto satisfecho el jurro estipendio, ni lo que deba satisfacer en
al Diacono, y Subdiacono por asistir en este Sacrificio, por tanto
lo hace presente a este Ayuntamiento para que determine adonde
deba pagarse, y quanto; pues lo contrario el que expone tendra
que hacerle un bolillo = Venir Misa se acordó ver satisfecho la cantidad
de la Misa de la cantidad acordada, vino cupiere en el obrante de la
Cena. Queriendo se significare alguno mas se proporcionare una
moderada gratificaz. al Diacono, y Subdiacono, todo lo qual se execu
te por el mismo Soc. D. Juan Lucas

que viene a Maestros de hacer Cocheros, y apoxar, y por la Villa se
acordó se le tenga por tal Maestro, y puesto testimonio en el libro
Capitular, de dho título, se le devuelva.

Con lo que acabo este Ayuntamiento que firmaron D. J. X. de
qui to el Cmo de ysee

D. Joaquin de Almaraz D. Alonso Monreal

D. Juan Lucas
Luzan

D. Ignacio Lopez
D. Pedro Lopez

D. Juan de Hoyos
D. Antonio Melgares Segura

D. Antonio Melgares Segura

